SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **PRORROGA PLAZO AL "FONDO MUTUO CORP OPORTUNIDAD DÓLAR" PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 11 DEL D.L. 1.328.**

SANTIAGO, 25 FEB 2009

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 104

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S. A."**.

2) Lo dispuesto en los artículos 3º letra d) del Decreto ley Nº 3.538 y 11 del Decreto Ley Nº 1.328 de 1976;

RESUELVO:

1. Que mediante Resolución Exenta Nº 517 de 13 de agosto de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del **"FONDO MUTUO CORP OPORTUNIDAD DÓLAR"**, administrado por **"CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.

2. Que, al 13 de febrero de 2009 y habiendo transcurrido el plazo legal de seis meses contado desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo, para alcanzar el número mínimo de partícipes, el **"FONDO MUTUO CORP OPORTUNIDAD DÓLAR"**, no ha dado cumplimiento a este requisito.

3. Que con fecha 10 de febrero del presente año, la sociedad administradora solicitó prorroga del plazo para cumplir con el requisito antes señalado, conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976.

RESUELVO:

1. Prorrogase en 60 días contado desde el 13 de febrero de 2009, el plazo para cumplir con el número mínimo de partícipes al **"FONDO MUTUO CORP OPORTUNIDAD DÓLAR"**.

2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito señalado en el número anterior.

Anótese, comuníquese y archívese.

HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS * SUPERINTENDENTE SUBROGANTE * CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl